



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00003-00 D.C
Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0665

1

Visto el escrito allegado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia (nro. 36 exp.), se **ORDENA** requerir al Alcalde Municipal de Calarcá para que, en el término de diez (10) días nos remita el Registro Digital o fílmico en el que conste la identificación de los linderos y demás características del inmueble secuestrado en las presentes diligencias.

LÍBRESE por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bcce4fd05e8e691e7be19cc062c0a73e915ffd6eb1ea59bd67f433f02f67f91**

Documento generado en 15/08/2023 01:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>